

**AVISO PÚBLICO**  
**DEROGACIÓN DE REGLAMENTOS DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA**

En virtud de los poderes y facultades que le confiere la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", 3 LPRA § 9601, et seq., y la Ley Núm. 205-2004, conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de Justicia" (en adelante la Ley Núm. 205"), según enmendada por el Plan de Reorganización Núm. 5-2011, conocido como el "Plan de Reorganización del Departamento de Justicia de 2011", la Secretaria del Departamento de Justicia informa su intención de derogar los siguientes reglamentos, según registrados en el Departamento de Estado:


- Reglamento Núm. 7289: Reglamento para el Cobro de Derechos por Concepto de Venta de Publicaciones del Departamento de Justicia.
- Reglamento Núm. 6477: Reglamento para Otorgamiento del Premio Thurgood Marshall.
- Reglamento Núm. 4488: Reglamento Número 2 de la Junta de Confiscaciones para la Disposición de toda Propiedad Confiscada, Excepto Vehículos.
- Reglamento Núm. 3673: Reglamento para el Control, Manejo y Disposición de Evidencia en las Fiscalías de Puerto Rico.
- Reglamento Núm. 3661: Reglamento de Subastas del Departamento de Justicia.
- Reglamento Núm. 2977: Reglamento del Ilustre Cuerpo de Registradores de la Propiedad de Puerto Rico.
- Reglamento Núm. 2645: Reglamento sobre Competencia Justa Núm. VI (Aplicable al Negocio de Exhibición y Películas Cinematográficas).
- Reglamento Núm. 2395: Reglamento del Departamento de Justicia, para la Ejecución de los Artículos 3 y 4 de la Ley Número 29 de 4 de junio de 1978.
- Reglamento Núm. 469: Reglamento Registro de Planes de Renovación y Reurbanización.
- Reglamento Núm. 7449: Reglamento para el Cobro de Derechos por Conceptos de Gastos de Divulgación de Interés Público.
- Reglamento Núm. 4178: Orden Administrativa #88-20 sobre Declaración de Política Pública sobre Hostigamiento Sexual en el Empleo y Procedimiento Interno para Ventilar Querrelas sobre Hostigamiento Sexual en el Departamento de Justicia.
- Reglamento Núm. 7561: Reglamento para Procedimientos Investigativos y Adjudicativos ante el Comité de Infraestructura de Firmas Electrónicas.
- Reglamento Núm. 7560: Reglamento para la Concesión de Licencias y Fiscalización de Autoridades Certificadoras y Autoridades de Registro.
- Reglamento Núm. 7450: Reglamento para Establecer las Normas de Divulgación de Información Obtenida como Resultado de Investigaciones Realizadas por el Departamento de Justicia.
- Reglamento Núm. 7622: Reglamento sobre Representación Legal y Pago de Sentencia.
- Reglamento Núm. 1001: Establece División de Sección de Bayamón del Registro de la Propiedad en Sección I (Bayamón) y Sección II (Cataño, Comerío, Corozal, Dorado, Guaynabo, Naranjito, Toa Alta, Toa Baja, Vega Alta y Vega Baja).
- Reglamento Núm. 3654: Reglamento Número 1 de la Junta de Confiscaciones para Disposición de los Vehículos Confiscados.
- Reglamento Núm. 6308: Reglamento para Enmendar el Reglamento del Ilustre Cuerpo de Registradores de la Propiedad de Puerto Rico.
- Reglamento Núm. 5100: Enmienda los Artículos 21 y 24 del Reglamento Número 2 de la Junta de Confiscaciones para la Disposición de toda Propiedad Confiscada, Excepto Vehículos Aprobado el 4 de Junio de 1991.
- Reglamento Núm. 4174: Enmiendas al Reglamento de Subastas.
- Reglamento Núm. 4173: Orden Administrativa 90-01 para Enmendar el Reglamento sobre Seguridad y Privacidad en el Sistema de Información de Justicia Criminal Aprobado el 18 de Agosto de 1986.
- Reglamento Núm. 7540: Enmienda de Emergencia al Reglamento sobre Representación Legal y Pago de Sentencia Bajo la Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado, Reglamento Número 4071, Según Enmendado, Departamento de Justicia (8 de Septiembre de 1989).
- Reglamento Núm. 6703: Enmienda el Reglamento Número 1 de la Junta de Confiscaciones para Disposición de Vehículos Confiscados Aprobado el 21 de Septiembre de 1988, Reglamento Número 3654, Según Enmendado.
- Reglamento Núm. 5312: Enmiendas al Reglamento General para la Ejecución de la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad Aprobado en Julio de 1980, Expediente Número 2674 Según Enmendado para Modificar el Proceso de Presentación de Documentos en el Registro de la Propiedad por Medio de Minutas y Reloj Ponchador.
- Reglamento Núm. 5099: Para Enmendar los Artículos 16 y 18 del Reglamento Número Uno (1) de la Junta de Confiscaciones para Disposición de los Vehículos Confiscados Aprobado el 21 de Septiembre de 1988, Según Enmendado.
- Reglamento Núm. 7896: Reglamento General para la Ejecución de la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad.
- Reglamento Núm. 7383: Enmienda al Reglamento para el Otorgamiento del Premio Thurgood Marshall.
- Reglamento Núm. 7286: Enmienda al Artículo 30.4 del Reglamento General para la Ejecución de la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad, Reglamento 2674 de 13 de Julio de 1980, Según Enmendado.
- Reglamento Núm. 6927: Enmiendas al Reglamento General para la Ejecución de la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad, Reglamento 2674 de 13 de Julio de 1980, Según Enmendado.
- Reglamento Núm. 6224: Reglamento para Enmendar los Modos Alternos de Presentación de Documentos.
- Reglamento Núm. 4783: Enmiendas al Reglamento General para la Ejecución de la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad.
- Reglamento Núm. 4203: Enmienda a Varios Artículos del Reglamento Número 1 de la Junta de Confiscaciones.
- Reglamento Núm. 8074: Enmiendas a los Artículos 23.1; 42.1 y 104.1 del Reglamento General para la Ejecución de la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad, Reglamento Número 2674 de 13 de Julio de 1980, Según Enmendado.
- Reglamento Núm. 7384: Reglamento de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito.
- Reglamento Núm. 3482: Reglamento para Dividir la Sección del Registro de la Propiedad de Humacao y Crear una Nueva Sección en Fajardo.
- Reglamento Núm. 2674: Reglamento General para la Ejecución de la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad.
- Reglamento Núm. 2525: Divide la Sección de Ponce del Registro de la Propiedad en 2 Secciones Primera y Segunda con Sede en el Municipio de Ponce.
- Reglamento Núm. 2327: Divide la Sección de Arecibo del Registro de la Propiedad de Puerto Rico en Dos Secciones.
- Reglamento Núm. 1592: Enmienda al Reglamento del Registro de la Propiedad de Puerto Rico Correspondiente a las Secciones de Caguas, Aprobado el 25 de Mayo de 1967.
- Reglamento Núm. 3952: Reglamento para Crear una Nueva Sección del Registro de la Propiedad de Puerto Rico en San Sebastián y Enmendar el Reglamento del Registro de la Propiedad de Puerto Rico para Modificar la Demarcación Territorial de las Secciones del Registro de la Propiedad de Aguadilla, Mayagüez y Utuado.
- Reglamento Núm. 3619: Enmienda al Artículo 4.3 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad.
- Reglamento Núm. 3617: Reglamento para Modificar las Demarcaciones Territoriales de las Siguietes Secciones de San Juan del Registro de la Propiedad de Puerto Rico: Sección II de San Juan, Sección IV de San Juan, Sección VII de San Juan y Sección VIII de San Juan y para Cambiar el nombre de las Siguietes Secciones de San Juan del Registro de la Propiedad: Sección IV de San Juan, Sección VI de San Juan, Sección VII de San Juan y Sección VIII de San Juan.
- Reglamento Núm. 3485: Reglamento para Modificar las Demarcaciones Territoriales de la Sección Segunda de Arecibo del Registro de la Propiedad, con Sede en el Municipio de Arecibo y de la Sección de Manatí del Registro de la Propiedad, con Sede en el Municipio de Manatí y para que Permanezca Inalterada la Demarcación Territorial de la Sección de Aguadilla del Registro de la Propiedad con Sede en el Municipio de Aguadilla.
- Reglamento Núm. 3484: Reglamento para Modificar las Demarcaciones Territoriales de la Sección Segunda de Arecibo del Registro de la Propiedad, con Sede en el Municipio de Arecibo; de la Sección de Manatí, con Sede en el Municipio de Manatí y de la Sección de Aguadilla, con Sede en el Municipio de Aguadilla.
- Reglamento Núm. 3483: Reglamento para Modificar la Demarcación Territorial del Registro de la Propiedad con Sede en el Municipio de Humacao y Adscribir el Municipio de Maunabo a la Demarcación Territorial del Registro de la Propiedad con Sede en el Municipio de Guayama.
- Reglamento Núm. 2691: Reglamento para Crear una Nueva Sección del Registro de la Propiedad de Puerto Rico en Manatí y para Enmendar el Reglamento del Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Secciones de Arecibo I y Arecibo II.
- Reglamento Núm. 1930: Reglamento para Disponer que el Pueblo de Cayey y sus Barrios Actualmente en la Jurisdicción Registral de Guayama, Queden Comprendidos en la Jurisdicción Registral de la Sección I de Caguas.
- Reglamento Núm. 636: Enmienda al Reglamento de Inscripción de Planes de Renovación y Reurbanización de 18 de octubre de 1957.
- Reglamento Núm. 1382: Reglamento para la Sección 6 de San Juan del Registro de la Propiedad - su Demarcación Territorial Comprenderá el Municipio de Guaynabo; y la Sección 7 de San Juan - su Demarcación Territorial Comprenderá los Municipios de Loiza, Trujillo Alto y Río Grande.
- Reglamento Núm. 1792: Reglamento para Disponer que el Pueblo de Lares y sus Barrios, Actualmente en la Jurisdicción Registral de Aguadilla, Queden Comprendidos en la Jurisdicción de Utuado.
- Reglamento Núm. 5081: Reglamento para Modificar las Demarcaciones Territoriales de la Sección de San Germán, Sección I de Ponce, Sección II de Ponce y Sección de Guayama del Registro de la Propiedad de Puerto Rico.
- Reglamento Núm. 2804: Enmiendas al Reglamento que Fija la Demarcación Territorial Correspondiente a las Secciones de Barranquitas y Primera y Segunda de Ponce del Registro de la Propiedad de Puerto Rico.
- Reglamento Núm. 5763: Reglamento para Crear una Nueva Sección del Registro de la Propiedad de Puerto Rico en Carolina y Enmendar el Reglamento del Registro de la Propiedad de Puerto Rico para Modificar la Demarcación Territorial de las Secciones del Registro de la Propiedad de Carolina I y Carolina II.
- Reglamento Núm. 2591: Enmiendas al Reglamento que Fija la Demarcación Territorial Correspondiente a las Secciones Primera y Segunda de Caguas del Registro de la Propiedad de Puerto Rico.
- Reglamento Núm. 2564: Reglamento para Crear la Sección Tercera de Bayamón del Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Modificando las Demarcaciones Territoriales de las Actuales Sección Primera y Segunda de Bayamón del Registro de la Propiedad de Puerto Rico.
- Reglamento Núm. 1742: Enmienda al Reglamento del Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Correspondiente a las Secciones de Caguas, Aprobado el 1ro de Agosto de 1972.
- Reglamento Núm. 3705: Enmienda el Reglamento Número 1 de la Junta de Confiscaciones sobre la Disposición de los Vehículos Confiscados.
- Reglamento Núm. 1641: Enmienda el Reglamento del Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Secciones de San Juan.
- Reglamento Núm. 2597: Reglamento sobre la Competencia Justa Número 2 (Aplicable al Negocio de Sal de Mesa) para la Ejecución de la Ley Número 77 de 25 de junio de 1964.
- Reglamento Núm. 1024: Reglas para las Secciones Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta de San Juan del Registro de la Propiedad de Puerto Rico.
- Reglamento Núm. 7456: Enmienda para Derogar los Artículos 14.1, 15944.1, 15.2, 16.1, 17.1, 18.1 y 19.1 del Reglamento General para la Ejecución de la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad, Reglamento Núm. 2674, Según Enmendado (9 de Julio de 1980).
- Reglamento Núm. 7152: Enmienda el Reglamento General para la Ejecución de la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad, Reglamento Número 2674 de 9 de Julio de 1980, Según Enmendado.
- Reglamento Núm. 5802: Reglamento para Enmendar el Reglamento del Registro de la Propiedad de Puerto Rico para Modificar la Demarcación Territorial de las Secciones del Registro de la Propiedad de Utuado y San Sebastián.
- Reglamento Núm. 5840: Reglamento para Enmendar el Reglamento del registro de la Propiedad para Crear una Sección en Bayamón, Modificar la Demarcación Territorial de la Sección del Registro de la Propiedad de Bayamón II.
- Reglamento Núm. 7786: Enmienda el Artículo 30.4 del Reglamento General para la Ejecución de la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad, Reglamento Número 2674 de 9 de Julio de 1980, Según Enmendado.

Los reglamentos antes desglorados han sido listados con el texto según constan en el registro del Departamento de Estado de Puerto Rico y se encuentran disponibles para su revisión en el portal oficial del Departamento de Estado:

<http://app.estado.gobierno.pr/ReglamentosOnline/ReglOnline.aspx>

La derogación de los reglamentos anteriormente presentados se dispone conforme a lo establecido en la Orden Ejecutiva OE-2025-009, según enmendada, emitida por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jennifer A. González Colón y la Orden Administrativa Núm. IDEA-2025-002. Se invita al público en general a enviar sus comentarios dentro de un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, al siguiente correo electrónico: [comite.eficiencia@justicia.pr.gov](mailto:comite.eficiencia@justicia.pr.gov)

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2026.

  
Hon. Lourdes L. Gómez Torres  
Secretaria de Justicia